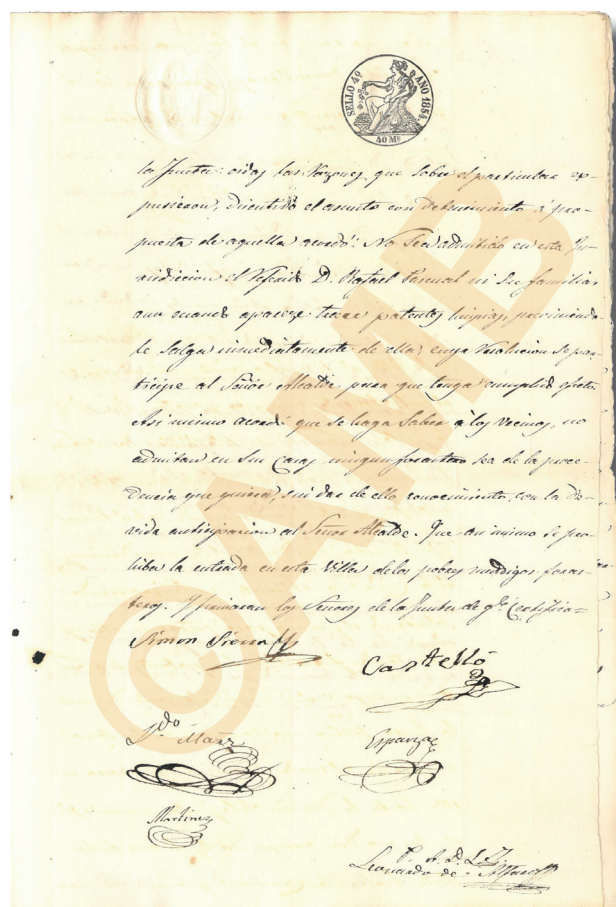
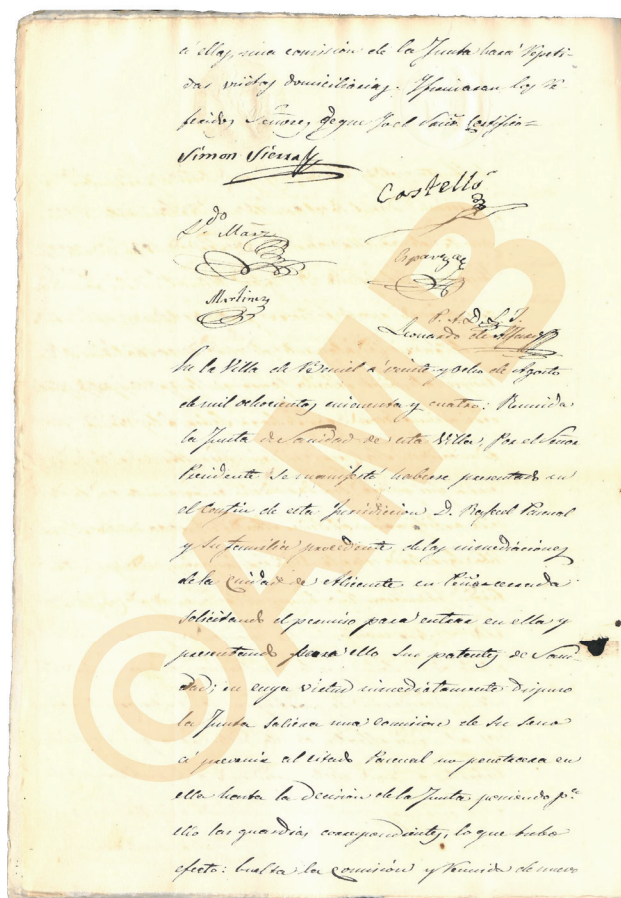


Junta Municipal de Sanidad



©AMB Acta de la Junta Municipal de Sanidad. 1854

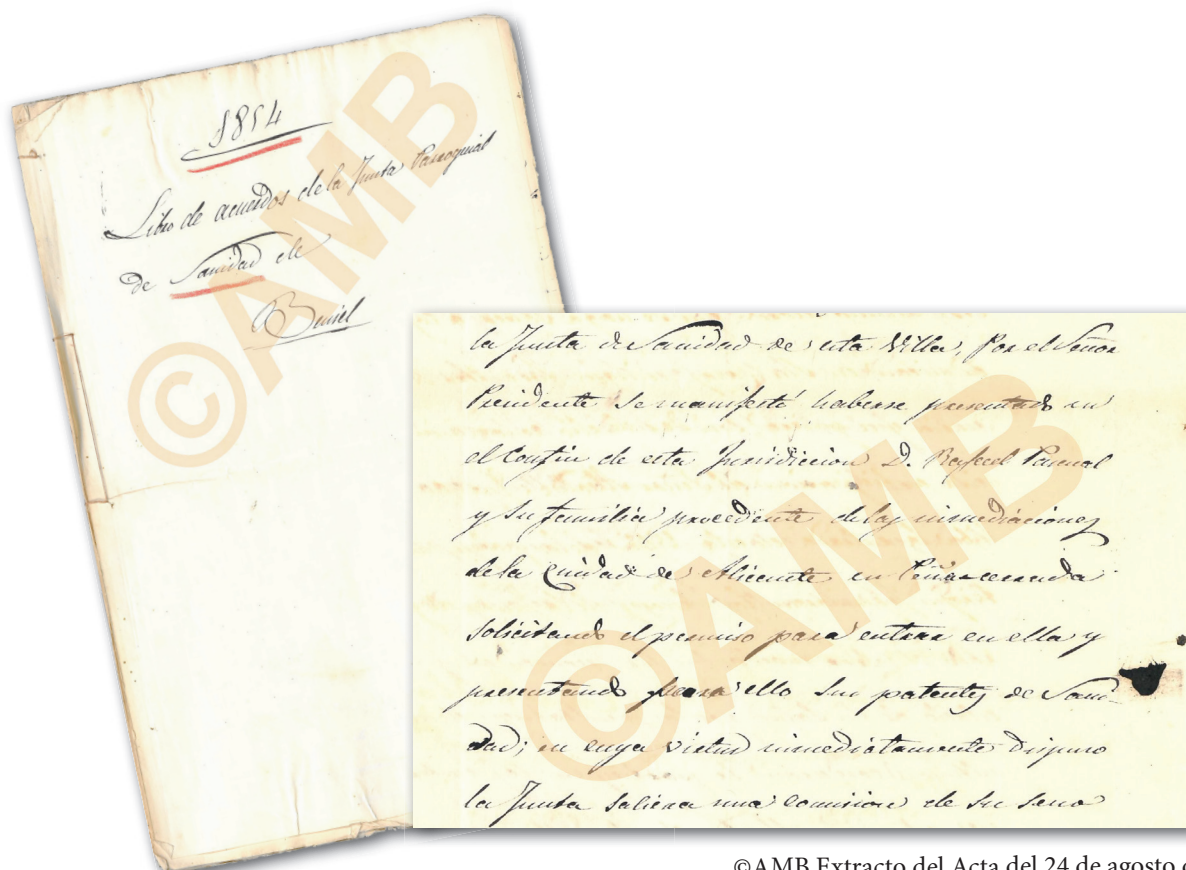
La preocupación por la salud pública, la vigilancia de la higiene y el bienestar en general de los vecinos siempre ha sido una inquietud. La existencia de una Junta, se valora positivamente por los historiadores, ya que daba lugar, a que se conocieran la toma de decisiones y medidas llevadas a cabo, en materia sanitaria. El origen de esas Juntas no se conoce, pero sí las circunstancias que propiciaron su creación. Las epidemias que azotaron severamente el país, pusieron de manifiesto la falta de una estructura organizativa en tema sanitario, y aceleraron su creación. Con la necesidad de atajar las enfermedades, recayó en las entidades locales, la responsabilidad de acabar con las epidemias.



Estos antecedentes fueron tenidos en cuenta por las Cortes de Cádiz (1812), en las que atribuyo a los Ayuntamientos las competencias en salud y en especial a las epidemias, ya que eran problemas que superaban al resto de asuntos sanitarios. La Junta estaba compuesta por el Alcalde, algunos vecinos y el cura párroco de mayor edad, hasta la promulgación de la primera Ley sobre el Servicio General de Sanidad en 1855.

Así pues, entorno a la figura del Alcalde, surgieron las primeras Juntas Municipales de Sanidad, junto a algunos vecinos que tenían como misión, la toma de decisiones en esta materia.

La documentación que se conserva en el Archivo, de la Junta Municipal de Sanidad de Beniel, se inicia en 1849, pero se desconoce si fue creada antes, y continúa hasta el año 1956, aunque no de una manera ininterrumpida. El documento que vamos a mostrar este mes, corresponde a estas Actas, concretamente a la sesión celebrada el 24 de agosto de 1854, en la que la Junta comunica que ha entrado a esta Jurisdicción, D. Rafael Pascual y su familia,



©AMB Extracto del Acta del 24 de agosto de 1854

procedentes de las inmediaciones de la ciudad de Alicante, de Peñacerrada. Pese a que presentaban las “*patentes limpias*”, esto quiere decir que venían de un pueblo sano, hemos de indicar que en ese tiempo y durante ese año, se estaba produciendo una gran epidemia de cólera, y en las Actas, la Junta advierte a los vecinos, del acuerdo de que no admitan en sus casas a ningún forastero procedente de otras provincias, y que se de conocimiento inmediatamente al Alcalde, así como, que se prohíba la entrada de mendigos a esta Villa. El cólera es una enfermedad infecciosa que tenía una alta tasa de mortalidad, y su principal contagio se debe a las aguas contaminadas.

Julia D. Granado Martínez
Archivera Municipal
archivo@beniel.es

“Documento del mes” es una actuación integrada en el Proyecto de Ejecución de Análisis, Diseño y Recuperación del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Beniel. (Decreto de Alcaldía nº 201/17, de 25.10.17).